



2013
Año del Bicentenario de la
Independencia General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2013

Expte. N° 22.034/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0570-12 mediante la cual se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4. - 12 U.H. de las asignaturas "INGLÉS" de 2° año y "COLOQUIO INTEGRADOR FINAL" de 2° año, 1° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 049/89 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 572/12 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE por Resolución Rectoral N° 0220-13 se sustituye al Prof. Rodolfo Oscar FENOGLIO por la Prof. María Isabel PASTRANA LAZOWSKY, como Miembro Titular del Jurado que entenderá en la sustanciación del presente concurso.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 35 del citado instrumento legal, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4. - 12 U.H., de las asignaturas "INGLÉS" de 2° año y "COLOQUIO INTEGRADOR FINAL" de 2° año, 1° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: 31 de mayo de 2013 - Hs. 08:00
- ANÁLISIS DE ANTECEDENTES: 31 de mayo de 2013 - Hs. 08:30
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: 31 de mayo de 2013 - Hs. 10:30

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0309-13